



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SI

202522402237281

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 28 de 2025

Señor(a)

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogota - D.C.

REF: Respuesta Radicado SDQ_747512025 Solicitud intervención malla vial
Localidad de Usme

Cordial Saludo,

En atención a la petición radicada a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS- Bogotá Te Escucha, allegado a la Secretaría Distrital de Movilidad de acuerdo con la descripción "...SOLICITAR LA EVALUACION DEL ESTADO DE LA VIA EN LAS SIGUIENTES UBICACIONES PARA PREVENIR ACCIDENTES VIALES: CL 95 C SUR 4 A 10 ESTE COORDENADAS: 4.499014878215389, -74.11062801036068 CL 91 SUR 2 A ESTE COORDENADAS: 4.498764990033314, -74.10770561526876 CL 91 SUR 5 ESTE COORDENADAS: 4.498305071317148, -74.10733010600023 CL 91 SUR 2 A ESTE COORDENADAS: 4.499246332327554, -74.10809994207023 ..." se informa que una vez consultada la base de datos del Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano – SIGIDU se identificó que:

1. El segmento de la **CL 95 C SUR 4 A 10 ESTE** identificado con Código de Identificación Vial – CIV 5005393 y PK_ID Calzada 301838, corresponde a la malla vial local de la Localidad de Usme

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

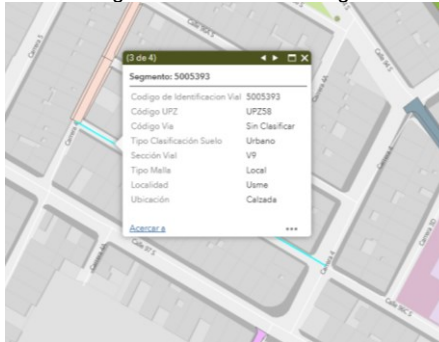
1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Figura 1. Identificación segmento

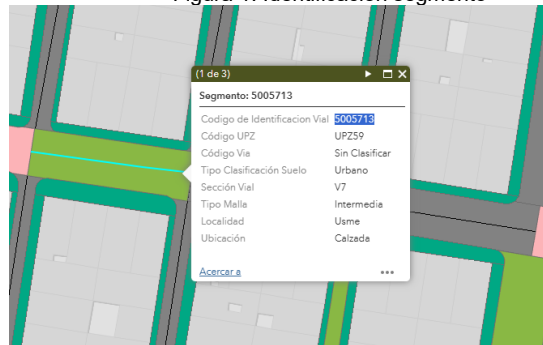


Fuente: SIGIDU. CL 95 C SUR 4 A 10 ESTE.

Al hacer parte este segmento de la malla vial local del Distrito las intervenciones de conservación o mantenimiento que se requieran para atender daños estructurales o funcionales que pueda presentar la estructura de pavimento, según el Decreto Distrital 555 de 2021, estarán a cargo de la Alcaldía Local de Usme y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, a quienes se envía copia de esta comunicación.

2. El segmento de la CL 91 SUR 2 A ESTE identificado con Código de Identificación Vial – CIV 5005713 y PK_ID Calzada 302540, corresponde a la malla vial intermedia de la Localidad de Usme por la que circulan rutas del Sistema Integrado de Transporte Público SITP.

Figura 1. Identificación segmento

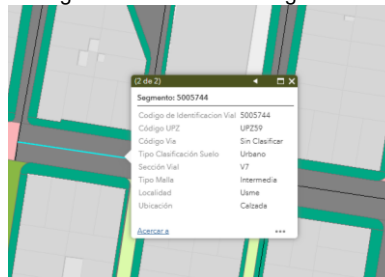


Fuente: SIGIDU. CL 91 SUR 2 A 10 ESTE.



3. El segmento de la CL 91 SUR 5 ESTE identificado con Código de Identificación Vial – CIV 5005744 y PK_ID Calzada 302540, de la CL 91 SUR 5 ESTE identificado con Código de Identificación Vial – CIV 5005744 y PK_ID Calzada 302609 corresponde a la malla vial intermedia de la Localidad de Usme por la que circulan rutas del Sistema Integrado de Transporte Público SITP.

Figura 1. Identificación segmento



Fuente: SIGIDU. CL 91 SUR 5 ESTE.

Al hacer parte este segmento de la malla vial intermedia del Distrito por el cual circulan rutas del SITP, las intervenciones de conservación o mantenimiento que se requieran para atender daños estructurales o funcionales que pueda presentar la estructura de pavimento, según el Decreto Distrital 555 de 2021, estarán a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano IDU.

Por lo anterior, y según lo expuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. Se da traslado en consideración de la competencia del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, para que atiendan y den respuesta a la solicitud directamente al peticionario con copia a esta entidad para su seguimiento y control.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SI

202522402237281

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Finalmente, esta Subdirección queda atenta a responder cualquier inquietud adicional que se tenga al respecto.

Es necesario recordar que, ante la entidad para cualquier trámite o servicio, no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios.

Cordialmente,

Juan Carlos Tovar Rincón
Subdirector de Infraestructura

Firma mecánica generada en 28-02-2025 03:39 PM

Cc Uaermv- Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial -- Calle 26 # 69-76, Edificio Elemento, Torre Aire - Piso 3 CP: Atencionalciudadano@umv.gov.co-(Bogota-D.C.)
cc Alcaldía Local De Usme -- Calle 137b Sur No. 14 - 24. CP: Cdi.usme@gobiernobogota.gov.co,
Alcalde.usme@gobiernobogota.gov.co-(BOGOTA-D.C.)
Elaboró: Francisco Javier Rubio Guarín-Subdirección De Infraestructura

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co